

SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 808

COMISIONES DE AGRICULTURA Y GANADERIA Y DE COMERCIO

Impreso el día 17 de agosto de 2004

Término del artículo 113: 26 de agosto de 2004

SUMARIO: Exportación de miel argentina. Adopción de medidas para continuar las negociaciones con el gobierno de los Estados Unidos de América para que elimine los derechos antidumping y compensatorios que pesan sobre la misma. **Mirabile.** (3.091-D.-2004.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Mirabile, por el que se expresa beneplácito ante la eliminación por parte de los Estados Unidos de América, de los derechos antidumping y compensatorios que pesaban sobre la miel argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, continúe impulsando las negociaciones a fin de que el gobierno de los Estados Unidos de América elimine totalmente los derechos compensatorios y los derechos antidumping que afectan la exportación de miel argentina.

Sala de las comisiones, 4 de agosto de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Mirta E. Rubini. – Gumersindo F. Alonso. – María G. de la

Rosa. – Juan López. – Santiago Ferrigno. – Guillermo F. Baigorri. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Carlos F. Dellepiane. – Patricia S. Fadel. – Liliana B. Fellner. – Rodolfo A. Frigeri. – Miguel A. Giubergia. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Francisco N. Sellarés.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Mirabile, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que lo hacen suyos y así lo expresan.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Frente a la crisis sanitaria que vive hoy en día el sector apícola en nuestro país por la detección de nitrofurano en la miel –droga sintética con propiedades antibacterianas utilizados hasta 1993 para el tratamiento y prevención de diferentes enfermedades y como promotores del crecimiento en los animales destinados a consumo humano, y prohibido por su toxicidad en la Unión Europea y los Estados Unidos por considerárselo cancerígeno– se respira

en estos días un poco de alivio entre los apicultores, tras el anuncio efectuado el miércoles 26 de mayo de 2004 por parte del representante de Comercio Internacional de EE.UU., Robert Zoellick en el cual especificó que se dispuso una rebaja de los derechos compensatorios de 5,85 % a 0,57 % y una baja, en promedio, del 36 al 0,87 % a los aranceles antidumping.

Cabe mencionar que en mayo del año 2001 el gobierno de los Estados Unidos de América decidió gravar el ingreso de miel argentina con un elevado arancel: se trataba de la aplicación de un impuesto antidumping que variaba, según la empresa, entre el 49,93 y el 60,67 por ciento. Con este panorama, el 50 por ciento de las exportaciones argentinas de miel presentaban dificultades en su colocación, teniendo en cuenta que el mercado estadounidense consume aproximadamente 50 millones de dólares por este producto, cifra que representa la mitad del total del saldo exportable. Como referencia, vale destacar la abrupta caída del volumen de exportaciones de miel al país del Norte, teniendo en cuenta que de 43 millones de dólares exportados en el año 2000, la Argentina pasó a exportar 20 millones en el año 2001 y solo 10 millones en el año 2003, afectando tanto a grandes productores como a las pequeñas y medianas empresas.

Si bien estas medidas comenzarán a surtir sus efectos cuando nuestro país logre levantar las barreras sanitarias que se le impusieron este año luego de que se detectara en la miel nitrofurano, de seguro que esto servirá de aliento y esperanza para que nuestros apicultores y exportadores coloquen nuevamente a nuestro país, en el primer lugar de

exportaciones de miel del mundo, como en 2003, año en que se alcanzó la suma de 160 millones de dólares de exportaciones de miel a todo el planeta, mientras que como paradoja, a Estados Unidos nuestro principal comprador, solo se logró colocar miel por 10 millones de dólares.

Señor presidente, con una producción apícola que en su 90 % es destinada al exterior, es necesario ahondar en esfuerzos y seguir trabajando para conseguir conquistas importantes como ésta; pero todavía queda la más importante batalla a ganar, y es el motivo que mantiene casi paralizada esta actividad que tan importante es en provincias como la que represento: la presencia de nitrofuranos miel y las barreras sanitarias que como consecuencia pesan sobre nuestro país.

Por todos los motivos que he expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

José A. Mirábile.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito ante la eliminación, por parte de los Estados Unidos de América, de los derechos antidumping y compensatorios que pesaban sobre la miel argentina desde 2001.

José A. Mirábile.